	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 109/19	O.C. Institucional N° 109/2019

Nivel de Entidad:	24 05		
Entidad:	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL	Fecha de Emisión :	08/08/2019
Unidad Compradora (Código SICP)	CD-24005-18-165501		
ID del Llamado:	344.911	C.D.	
Descripción del Llamado: Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras.			
Proveedor:	Alberto Manuel Benitez Ramirez.	RUC:	2957648-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Marca:

N° de ITEM	Descripcion de los bienes y servicios	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
	KYOCERA KM 2035-CP: 02.02.00-0003- UOC			
1	Mantenimiento de fotocopiadora kyocera	1	755.550	755.550
2	Provisión e Instalación de Cilindro.	1	518.740	518.740
3	Provisión e Instalación de Cuchilla.	1	91.130	91.130
5	Provisión e Instalación de Ruedas de Separación	1	91.130	91.130
5	Provisión e Instalación de Revelador	1	441.630	441.630
5	Provision e Instalacion de Rodillo Presion	1	245.350	245.350
5	Provision e Instalacion de Zócalo de Corona	1	175.250	175.250
		TOTAL		2.318.780

SON GUARANIES: Dos millones trescientos dieciocho mil setecientos ochenta.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según contrato

LUGAR DE ENTREGA: Caja de Jub. Y Pens. Del Pers. Mpal. - Benjamin Constant Nº 955

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Mirna Sosa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	Sub	S.O.	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	240	30	1	99	7.437.740
2018	1	1	0	240	30	1	99	7.562.260
					Total			15.000.000

Cristian González
ENC. ADQ. Y SUMINISTROS

Lic. Mirna Sosa
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDO

Lic. Fabiana de Calloprese
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Obs 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benitez Ramirez
Cel.: 021 448 770 - Cel.: 0981 110 745

Misión: "Somos la Institución encargada de recibir los aportes del personal e instituciones municipales y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93"

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS

En la ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, a los doce días del mes de Agosto del 2019, en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sito en Benjamín Constant Nº 955 entre Colon y Montevideo, siendo las 10:15 horas, se reúne las siguientes personas: Sra. Malvina León Jefa de la U.O.C. y el Sr. Alberto Benitez Ramirez en representación de la firma Copyprinter., en Referencia al Contrato Nº 39/2018, ----------

De esta manera se procede a la recepción del mantenimiento y reparación de la fotocopiadora kyocera km 2035 según orden N° 109/2019 ----------

Se firma al pie de la presente, en prueba de conformidad, en tres copias del mismo tenor y a un solo efecto----------

Sra. Malvina Leon
Jefa de la U.O.C.
C.J.P.P.M

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Unidad Operativa de Contrataciones

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benitez Ramirez
Tel.: 021 448.779 - Cel.: 0981 119 745

Sr. Alberto B. Ramirez
Rep. Legal
COPYPRINTER